



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Karen Fabiana Cruz Romero
Demandado	Ana Mercedes Hernández
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00470 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho RESUELVE:

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 23 del C – 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- Alléguese el poder en todo caso amplio y suficiente, que determine la calidad en la cual actuará en el proceso la señora Claudia Milena Cruz Romero, atendiendo la mayoría de la edad que actualmente tiene Karen Fabiana Cruz Romero, según registro civil que obra a folio 4; o en su defecto, procédase de conformidad

Alléguese la demanda nuevamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión, en tantas copias corresponda.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

01

Del

17 ENE 2020

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria